

Ordin de los demays

En Lamuyo de 7 muy feal ayuda de Murcia y las de
Las Casas de la corte en quince dias del mes de mayo de este
seisientos y treinta y dos al sauado dia ordin de ayuntamiento
se juntaron al Cabildo con don fernand de pimentel
de Murcia conuene a suer don xpoual pinarudo conde
de stañudo y las de lorca y cartagena don alrey nrisenior
per don juan don xpo ceuallos don fernand de pineda don
juan zufe puzo de mar don nicolae de la Uellaneda
don xpo pajar don luiz de pineda don luiz tomastin don
pedro diaz nauarro don antonio de sepulveda don fernand
de juda don xpo de cedeo don fernand juan de

reyendo y goncals de sseuedo alero mayordomo domingo de
cauaria e vjimo gomez nauarro pardo y se alon de long

que asento don xpo o executor que falo en la ciudad presente
cobrar de los caualleros Regidores de stañudo ciertos por
de mis por de dar y faltar las fiancas del corregimiento
de el Sr. Lázaro moreno de leon acordaron el Sr. don pedro
de nauarro Reg. Procur. general y a la d. chynca de
combien para sauer y vnder y comision trae le de
que y a que se estienda y en lo se funda y se gale de
fensa de los caualeros Regidores a parecer de los abo
gados de stañudo y a la que pueden libre y de stañudo
y lo se gale y a la que el mayordomo por su
cedulas con las que se le auian y se agentan en

Las llaves de la modi que el tamandado se traigan
cada uno de el Sr. conde se habende aqui adelante
al Sr. don xpo ceuallos Reg. y se cumpla lo acordado

En la villa de

se debe yndas a p. gomez arento a d. y n. f. de auer buido diez
de stañudo a d. de p. y g. enue

